



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
MATRIZ REGISTRO DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA Y CONTRALORIA DEL IESS

NOMBRE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS: Unidad de compras públicas del Hospital General Quevedo
MES Y AÑO DE REPORTE: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019
FECHA: 18/12/2019

| No. | INFORME | EXPEDIENTE | No. | RECOMENDACIONES | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | MEDIOS DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN | ESTADO DE CUMPLIMIENTO | | | | |
|-----|-------------------|------------|-----|---|--------------------------|---|------------------------|--------------------------|-----------|---|---|
| | | | | | | | APLICADA | EN PROCESO DE APLICACIÓN | NO APLICA | MEDIOS VERIFICABLES/OFIOS/MEMORANDOS/REFERENTES AL CUMPLIMIENTO | |
| 1 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 1 | Director General del Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a mas de reviamiento determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Procesos de contratación | X | | | Procesos de contratación | |
| 2 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 2 | A la Secretaría Técnica de Contrataciones.- Dispondrá la custodia de la documentación original, que sustente la etapa de preparación, selección y contratación, en forma secuencial y cronológica, debidamente foliada, con índice por cada proceso de contratación, la documentación relevante será publicada en el Portal de Compras Públicas del SERCOP con el fin de salvaguardar la documentación de los procesos efectuados. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Procesos de contratación y portal de compras públicas | | X | | | Procesos de contratación y portal de compras públicas |
| 3 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 3 | AI Director del Seguro General Individual y Familiar.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas-entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | | Actas de entrega |
| 4 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 4 | A los Administradores de Contratos.- Suscribirán las actas de entrega recepción provisionales, parciales y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | | Actas de entrega |
| 5 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 5 | AI Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Planificación Anual de Contratación | X | | | | Planificación Anual de Contratación |
| 6 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 6 | AI Director General.- Dispondrá a los administradores de contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Notificación de Administración de contrato | X | | | | Notificación de Administración de contrato |
| 7 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 7 | A los Administradores de los Contratos Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Informe de Administrador de Contrato | X | | | | Informe de Administrador de Contrato |
| 8 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 8 | Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, suscritos bajo la Resolución de Emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, determinen y recalculen las multas de los contratos de medicamentos, considerando las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, en cantidades, cronogramas y plazos de entrega en las Unidades Médicas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | | Actas de entrega |
| 9 | DADSYSS-0016-2017 | C-2017-05 | 10 | A los Administradores de los Contratos de fármacos Determinarán las multas de los contratos de medicamentos suscritos bajo la declaratoria de emergencia que no cumplieron dentro de los plazos y efectúen las acciones administrativas y legales correspondientes para el cobro de las multas a los proveedores que incumplieron los plazos estipulados en el contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | | Actas de entrega |
| 10 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 1 | AI Director General.- Dispondrá al Secretario Técnico de Contrataciones, previo a iniciar cualquier procedimiento precontractual cuente con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas debidamente aprobadas, por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Estudio de mercado y especificaciones técnicas | X | | | | Estudio de mercado y especificaciones técnicas |
| 11 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 2 | AI Director General.- Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica que previo a indicar cualquier proceso de contratación, y dependiendo el monto, verifiquen el patrimonio del oferente que sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Oferta y pliego | X | | | | Oferta y pliego |
| 12 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 3 | AI Director General.- Dispondrá y supervisará que los Directores de los Seguros Especializados, para iniciar un procedimiento de contratación de los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS, requieran el informe del Procurador General del IESS, sobre los aspectos en la fase preparatoria, con el fin de determinar la conveniencia en cautela de los intereses institucionales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 13 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 4 | AI Director General.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados, observen los principios de legalidad, previo a iniciar cualquier proceso de contratación, considerando los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS; para el efecto requerirán los informes favorables calificados por los miembros de las comisiones técnicas, con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con todas las garantías y formalidades para el efecto. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 14 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 5 | AI Director del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá al Administrador y Supervisores de los contratos, tomar todas las medidas necesarias para la ejecución y cumplimiento de las cláusulas contractuales, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Para el efecto exigirán al contratista la implementación y calidad de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, a fin de cumplir con las actividades y el desempeño del Sistema de Agendamiento de Citas Médicas (SACMED). | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 15 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 8 | AI Director General.- No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 16 | DADSYSS-0036-2017 | C-2018-03 | 9 | AI Director General.- Dispondrá al Subdirector de Control del Seguro de Salud que los administradores de los contratos y el equipo de apoyo del IESS, encargados de analizar, revisar y analizar previo al pago de los servicios, a través de sus informes técnicos, verifiquen que esté de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 17 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 2 | AI Director General.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Informe de factibilidad | X | | | | Informe de factibilidad |
| 18 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 3 | AI Director General.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del IESS. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Estudio de mercado y especificaciones técnicas | X | | | | Estudio de mercado y especificaciones técnicas |
| 19 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 4 | AI Director General.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | CD de grabaciones | X | | | | CD de grabaciones |
| 20 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 5 | AI Director General.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica del Nivel Central, recupere toda la documentación de este proceso contractual que se encuentra en poder de la empresa JASPAN SCHLESINGER LLP. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 21 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 7 | AI Director General del IESS.- Previa a la suscripción de los contratos en los que se establece el sometimiento a arbitraje internacional, verificará que se cuente con la autorización del Procurador General del Estado. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 22 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 8 | En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 23 | DADSYSS-0061-2014 | C-2013-12 | 11 | Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 24 | DADSYSS-0073-2016 | C-2015-14 | 5.1 | AI Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014) | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 25 | DADSYSS-0073-2016 | C-2015-14 | 5.1 | Disposiciones anteriores : 2. Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras; Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 25 | DADSYSS-0073-2016 | C-2015-14 | 5.1 | AI Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014) | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 25 | DADSYSS-0073-2016 | C-2015-14 | 18. | Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos. ". | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 26 | DAI-AI-0044-2017 | A-2017-06 | 8 | AI Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Establecerá lineamientos y directrices que permitan normar los procedimientos a seguir en caso de resolver la terminación de contratos por mutuo acuerdo, en donde previo a efectuar el cierre del proyecto se suscribirán las actas que reflejen la entrega-recepción conforme lo establecido en la ley y normas vigentes; así como se valide que los productos recibidos cuenten con la conformidad de los titulares de las áreas responsables del uso y la distribución de los productos obtenidos, de manera que el Administrador del Contrato elabore el informe final, debidamente sustentado, en el que se identifique el estado de avance de los proyectos, riesgos existentes y las recomendaciones, a fin de contar con los insumos necesarios para decidir sobre su continuidad o cierre definitivo. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 27 | DAI-AI-0044-2017 | A-2017-06 | 5 | AI Director Nacional de Tecnología de la Información.- Dispondrá a los servidores a su cargo que actúen como Administradores de Contratos de los proyectos tecnológicos que incluyan desarrollo de software, coordinen la participación, aprobación y entrega formal de las soluciones tecnológicas a las unidades usuarias a través de sus titulares, a fin de abalizar su conformidad, implantación, socialización y utilización institucional. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 28 | DAI-AI-0044-2017 | A-2017-06 | 2 | AI Director Nacional de Tecnología de la Información.- Emitirá directrices y lineamientos para que los servidores designados para la administración de contratos tecnológicos soliciten para el proceso de recepción de los productos de la Consultoría y suscripción de las respectivas actas la participación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y, así como verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la suscripción y el contenido de las actas de entrega recepción de bienes y servicios incluidos los productos de consultoría; con la finalidad de contar con documentación de soporte e informes aprobados que demuestren la validación por parte de servidores afines e independientes a la ejecución del contrato, lo que permitirá la recepción formal de los productos a conformidad. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 29 | DAI-AI-0044-2017 | A-2017-06 | 9 | AI Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los procedimientos que permitan la verificación del cumplimiento de los lineamientos dados por servidores designados como Administradores de contrato a los analistas informáticos designados para realizar actividades de validación y recepción de productos y servicios tecnológicos contratados, a fin de generar informes debidamente sustentados que reflejen la conformidad y recepción de los mismos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 30 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 1 | Dispondrá a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos, certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio de proceso y legalización de contratos, verifiquen que la necesidad presentada y el objeto del contrato cumplan con los parámetros establecidos para este tipo de contratación. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliegos, estudios de mercados, certificaciones presupuestarias, verificación PAC y catalogo, Aval PAP y especificaciones técnicas | X | | | | Pliegos, estudios de mercados, certificaciones presupuestarias, verificación PAC y catalogo, Aval PAP y especificaciones técnicas |
| 31 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 2 | Solicitarán a las áreas requerentes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definen claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato, así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, realineamientos y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | | X | | - |
| 32 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 3 | Previa a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros establecidos en los pliegos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Contratos | X | | | | Contratos |
| 33 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 5 | Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos en los contratos, ofertas y pliegos aprobados para el efecto. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | | Actas de entrega |
| 34 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 6 | Previa a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el cumplimiento del contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Notificación de delegado tecnico y actas de entrega | X | | | | Notificación de delegado tecnico y actas de entrega |
| 35 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 7 | Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requerentes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliegos, ofertas, terminos de referencia o especificaciones técnicas, actas de entrega e informe de administrador de contrato | X | | | | Pliegos, ofertas, terminos de referencia o especificaciones técnicas, actas de entrega e informe de administrador de contrato |
| 36 | DAI-AI-0094-2017 | A-2017-11 | 10 | Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplan con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato. | HOSPITAL GENERAL | - | | | X | | - |

| | | | | | | | | | | |
|----|------------------|-----------------|-----|--|--------------------------|---|---|---|---|---|
| 37 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 1 | Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrados de Contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Convocatoria para la recepción de bienes, notificación de delegado tecnico e informe de administrador de contrato | X | | | Convocatoria para la recepción de bienes, notificación de delegado tecnico e informe de administrador de contrato |
| 38 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 3 | Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el Acta definitiva incluyan entre otros: las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega | X | | | Actas de entrega |
| 39 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 4 | Al Director General del IESS. Dispondrá al Director Nacional de Tecnología de la Información que en coordinación con los servidores designados Administradores de Contrato para la adquisición, desarrollo e implementación de Sistemas de Información para el IESS, realizarán la validación documentada de los entregables técnicos establecidos en los contratos y sus documentos vinculantes, para garantizar la conformidad de estos entregables, durante las etapas de análisis, diseño, implementación, pruebas y salida a producción. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 40 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 5 | Al Director Nacional de Tecnología de la Información. Solicitará a los titulares de las áreas usuarias de Sistemas de Información adquiridos, la entrega de la documentación técnica establecida en los contratos sobre su implementación, parametrización, y puesta en marcha en el IESS; y, dictará los lineamientos para la validación técnica de los entregables obtenidos en las diferentes fases contractuales, mismos que se documentarán en informes técnicos obtenidos que incluirán entre otros, los riesgos asociados a la operación, mantenimiento, licenciamiento y seguridad de estos sistemas y planes de mitigación conforme sus competencias. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 41 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 6 | Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en el referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa institucional aplicable, y especificaciones contractuales; refrendado entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoría, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 42 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 7 | En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de las soluciones tecnológicas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 43 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 16 | Al Director General del IESS. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitarán a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y en conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 44 | DAI-AI-0123-2017 | A-2017-15 | 17 | Al Director Nacional de Tecnología de la Información. Establecerá los lineamientos sobre la evaluación del consumo de horas y acuerdos de niveles de servicio de los contratos que contengan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de los contratos que contemplen este servicio, a fin de que previo la suscripción de actas entrega recepción del servicio cuenten con los informes técnicos de sustento que observarán lo establecido por la DNTI, con la finalidad de garantizar la oportunidad, pertinencia y calidad del servicio. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 45 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 1 | Al Director General del IESS. Dispondrá que los pliegos, se ciñan al formato establecido por el INCOOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para otras se aplique una regla de tres inversa | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliegos y portal de compras públicas | X | | | Pliegos y portal de compras públicas |
| 46 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 1 | Al Director General del IESS. Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas | X | | | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas |
| 47 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 2 | Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se ciñan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas | X | | | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas |
| 48 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 3 | Al Director General del IESS. Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Terminos de referencia y pliegos | X | | | Terminos de referencia y pliegos |
| 49 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 4 | Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliego | X | | | Pliego |
| 50 | DAPyA-0014-2014 | DAPyA-0014-2014 | 5 | Al Director General del IESS. Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 51 | DAPyA-0014-2014 | DAPyA-0014-2014 | 6 | Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de entrega y cur de pagos de anticipos | X | | | Actas de entrega y cur de pagos de anticipos |
| 52 | DAPyA-0014-2014 | DAPyA-0014-2014 | 9 | Al Director General del IESS. Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales que por el trámite y cancelación de garantías. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 53 | DAPyA-0014-2014 | DAPyA-0014-2014 | 11 | Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 54 | DAPyA-0014-2014 | DAPyA-0014-2014 | 12 | Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 55 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 1.1 | Al Director General del IESS. Dispondrá que los pliegos se ciñan a formato establecido por el INCOOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliegos y portal de compras públicas | X | | | Pliegos y portal de compras públicas |
| 56 | DAPyA-0014-2014 | C-2013-13 | 1.2 | Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas | X | | | Ofertas, pliegos y especificaciones técnicas |
| 57 | DNA7-0005-2018 | C-2018-04 | 16 | Al Directora General. Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el periodo vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Ejecución de PAC | X | | | Ejecución de PAC |
| 58 | DNA7-0009-2019 | C-2019-15 | 2 | Al Director General. Dispondrá al Procurador General y a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, coordinen la entrega oportuna de información de los expedientes de los procesos de contratación, para garantizar que los contratos se elaboren y suscriban dentro de los plazos máximos establecidos en las disposiciones legales vigentes. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 59 | DNA7-0009-2019 | C-2019-15 | 4 | Al Director General. Previa a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Certificación Presupuestaria y Sistema de Administración Financiera eSIGEFF | X | | | Certificación Presupuestaria y Sistema de Administración Financiera eSIGEFF |
| 60 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 1 | Al Director General. Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas, remitan copias certificadas de la documentación relacionada con la ejecución, a la Subdirección Nacional Compras Públicas, para que se incorpore en el expediente y sea publicada en el portal. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 61 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 2 | Al Subdirector Nacional de Compras Públicas. Designará un responsable de la custodia de la documentación generada en cada fase del proceso de contratación, incluidos los declarados desiertos, los que contendrán toda la información y documentación que sustentó el inicio y liquidación del proceso de contratación, los mismos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, conforme las disposiciones legales vigentes; y, se mantenga actualizado el estado de los procesos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Memorando y Sistema de Gestión Documental Quiquix | | X | | Memorando y Sistema de Gestión Documental Quiquix |
| 62 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 6 | Dispondrán al Director General del IESS. que las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, garanticen el cumplimiento de los principios de participación nacional, trato justo, igualdad; es decir, se formulen condiciones que permitan ofertar en forma parcial o total los bienes o servicios requeridos, siempre que técnica y económicamente se demuestre que hacerlo, es lo más conveniente para los intereses institucionales | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Pliego y especificaciones técnicas o terminos de referencia | X | | | Pliego y especificaciones técnicas o terminos de referencia |
| 63 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 10 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General. Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustenten la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 64 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 12 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General. Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 65 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 9 | A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar. Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 66 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 10 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General. Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustenten la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 67 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 12 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General. Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de preguntas y respuesta, Acta de Recepción de Ofertas, Acta Convalidación de errores, Acta de Calificación de ofertas e Informe de Recomendación | X | | | Actas de preguntas y respuesta, Acta de Recepción de Ofertas, Acta Convalidación de errores, Acta de Calificación de ofertas e Informe de Recomendación |
| 68 | DNA7-0012-2018 | C-2018-07 | 12 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General. Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Actas de preguntas y respuesta, Acta de Recepción de Ofertas, Acta Convalidación de errores, Acta de Calificación de ofertas e Informe de Recomendación | X | | | Actas de preguntas y respuesta, Acta de Recepción de Ofertas, Acta Convalidación de errores, Acta de Calificación de ofertas e Informe de Recomendación |
| 69 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 1 | A los miembros del Consejo Directivo. Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponden autorizar lo tramitaran cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 70 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 2 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento. Previa al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |
| 71 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 3 | Al Director General. Previa a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Certificación Presupuestaria y Sistema de Administración Financiera eSIGEFF | X | | | Certificación Presupuestaria y Sistema de Administración Financiera eSIGEFF |
| 72 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 4 | Al Director General. Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comorador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | | | | X | |

| | | | | | | | | | |
|-----|-------------------|-----------|-----|---|--------------------------|----------------------------|---|---|---|
| 73 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 5 | Al Director General. - Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 74 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 6 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento. - Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 75 | DNA7-0031-2018 | C-2018-17 | 7 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento. - Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal, complementarios, órdenes de cambio y órdenes de trabajo, según corresponda. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 76 | DNA7-0037-2018 | C-2019-07 | 4 | Al Director General. - Previo a aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 77 | DNA7-0037-2018 | C-2019-07 | 5 | Al Director General. - Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatoriano VAE,y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Actas de entrega e Informe de Administrador de contrato |
| 78 | DNA7-0037-2018 | C-2019-07 | 24 | Dispondrá al responsable de la unidad de Contratación Pública del IESS, que para la aprobación de la instancia pertinente, elabore una guía metodológica para establecer los presupuestos referenciales de equipamiento médico, eno, que se incluyan, políticas, procedimientos, controles y responsables, de la elaboración y la obligación de documentarla determinación de los mismos, de manera que se garantice la transparencia en la estimación y la aplicación de criterios de economía en el uso de los recursos financieros. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 79 | DNA7-0037-2018 | A-2019-01 | 1.3 | Al Director General. - Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DDAI-AI-1029-2016 A-2016-10 Al Director General del IESS 3. Dispondrá y vigilará que en coordinación, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Director Nacional de Gestión Financiera, Director Nacional de Planificación, y Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, identifiquen, valoren y presenten un plan que viabilice la mitigación del riesgo de retiros de fondos de reserva y cesantía, que incluya la contratación de una póliza de seguros que cubra este tipo de eventos. Plan que lo pondrán a su consideración para su aprobación y ejecución. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 80 | DNAI-AI-0012-2019 | A-2019-02 | 4 | Al Director del Sistema de Pensiones. - Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión encargada de elaborar los pliegos, consideren lo tiempos reales que la institución utiliza para el trámite de pago de las planillas de avance de obra en sus diferentes etapas, a fin de incluir en el proyecto de contrato los plazos apropiados y cumplir con las obligaciones contractuales sin demoras, evitando los reclamos de los contratistas | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 81 | DR2-DPA-0060-2018 | | 1 | Al Director General y Subdirector General. - Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 82 | DR2-DPA-0060-2018 | | 2 | Al Director General y Subdirector General. -Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas ni a interpretación o a la subjetividad de los evaluadores. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 83 | DR2-DPA-0060-2018 | | 3 | Al Director General y Subdirector General. - Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje, las órdenes de trabajo contengan las firmas de las partes y de la fiscalización. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 84 | DR2-DPA-0060-2018 | | 5 | Al Director General y Subdirector General. - Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 85 | DR2-DPA-0060-2018 | | 7 | Al Director General y Subdirector General. - Dispondrán a los servidores que se designe administradores y fiscalizadores, tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las especificaciones, procesos constructivos y normas técnicas aplicables, así como, identificar la posible existencia de omisiones, errores o ombos, de forma oportuna, que puedan presentarse en planos o especificaciones, así como, imprevisiones técnicas, de modo que se tomen los correctivos pertinentes, asegurando que la obra cumpla la función y servicio para los que fue concebida. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 86 | DR2-DPA-0060-2018 | | 9 | Al Director General y Subdirector General. -Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será parte del contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 87 | DR2-DPA-0060-2018 | | 10 | Al Director General y Subdirector General. - Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Portal de Compras Publicas | X | - | Portal de Compras Publicas |
| 88 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 1 | AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Ofertas, especificaciones técnicas o términos de referencia, pliegos y actas de calificación |
| 89 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 2 | AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS. - Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Pliegos |
| 90 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 3 | AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS. - Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Garantías y Actas de entrega |
| 91 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 4 | AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS. - Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifique las acciones efectuadas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 92 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 5 | AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS. - Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 93 | DA4-0018-2012 | C-2012-04 | 6 | A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA. - Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Actas de calificación e Informes de recomendación |
| 94 | DNA7-0018-2018 | | 1 | Al Director General del IESS. - Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Registro sanitarios, analisis de lotes, Certificados de buenas practica de manufactura, Fijacion de precios y fichas técnicas |
| 95 | DNA7-0018-2018 | | 3 | Al Director General del IESS. - Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Informe de conformidad del Administrador de contrato |
| 96 | DNA7-0023-2018 | | 9 | Al Director del Seguro Social Campesino. - Dispondrá a los miembros de la comisión técnica, que procedan a verificar y comprobar los documentos presentados por los oferentes, con el fin de realizar una correcta evaluación, validación de todos los requisitos dispuestos en los pliegos del proceso | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Pliegos y Actas de Calificación |
| 97 | DNA7-0023-2018 | | 10 | Al Director del Seguro Social campesino. - Dispondrá dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para que sean consideradas en los procesos de contratación de la entidad, lo que permitirá mantener un control concurrente sobre la contratación de bienes y servicios. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Procesos de Contratacion |
| 98 | DNA7-0023-2018 | | 11 | Al Director del Seguro Social campesino. - Dispondrá a los Administradores de los contratos que se encuentren bajo la responsabilidad del Seguro Campesino, que cuando se trate de contratos, que por su naturaleza o expreso mandato de la ley, requieran de la protocolización ante notario público, realicen la verificación del cumplimiento de dicha norma. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 99 | DNA7-0023-2018 | | 12 | Al Director del Seguro Social campesino. - Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, realicen la convalidación de errores, solamente a requisitos convalidables y en los plazos establecidos, lo que permitirá mantener los mismos criterios de evaluación para todas las ofertas presentadas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Actas de convalidación de errores y Actas de calificación |
| 100 | DNA7-0023-2018 | | 13 | Al Director del Seguro Social campesino. - Dispondrá al titular de la unidad de compras públicas o la que haga sus veces, que instruya a los miembros designados para integrar las comisiones técnicas, sobre la aplicación de la metodología de calificación, a fin de que evalúen los pliegos, y de ser necesario las aclaraciones pertinentes previo a la presentación de ofertas; revisen las ofertas y se soliciten convalidación de errores en los casos que amerite; y evalúen las ofertas con condiciones e información completa, a fin de que no se presenten errores en la habilitación y rechazo de las mismas, y lograr que la adjudicación sea para el oferente que cumpla con las condiciones del pliego. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Pliegos, actas de preguntas y aclaraciones, actas de convalidación de errores y actas de calificación |
| 101 | DNA7-0023-2018 | | 14 | Al Director del Seguro Social campesino. - Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que en el informe que presente con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y en los documentos afines que sustenten la evaluación y calificación, incluyan las razones por las que se pronuncian sobre el cumplimiento o no de las condiciones establecidas en los pliegos, a fin de que la máxima autoridad o su delegado dispongan de elementos que faciliten la verificación de las afirmaciones y la toma de decisiones. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Informe de Recomendación de Adjudicación y actas de calificación |
| 102 | DNA7-0023-2018 | | 15 | Al Director del Seguro Social Campesino. - Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, que lleve a cabo la entidad verifiquen que la documentación que forma parte de la oferta, cumpla con los requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en los pliegos, previo habilitar la siguiente etapa del proceso. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Pliegos y ofertas |
| 103 | DNA7-0023-2018 | | 16 | Al Director del Seguro Social Campesino. - previo a autorizar el inicio de un proceso de contratación, solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes, y verificará que estos informes cuenten con estudios de mercado, estadísticas, diagnósticos y/o reportes que respalden la contratación y que permita sustentar la necesidad. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Estudios de mercado, especificaciones técnicas o términos de referencias e Informes de Justificación de la Necesidad |
| 104 | DNA7-0023-2018 | | 17 | Dispondrá a los servidores que sean designados como administradores de los contratos de prestación de servicios de capacitación, que previo a la recepción de los mismos, presenten el informe final de su cumplimiento con la documentación de sustento como listado de asistentes, invitaciones efectuadas con la constancia de la recepción, fotografías, videos entre otros, a fin de que se cuente con información de los servicios recibidos. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 105 | DNA7-0023-2018 | | 18 | A los administradores de contratos. - Darán cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos que mantengan a su cargo, para lo cual adoptarán las acciones necesarias a fin de que los contratos se cumplan según lo establecido en los mismos y en caso de incumplimientos y retrasos comunicará en forma oportuna a la autoridad competente para que adopte las acciones correspondientes conforme las disposiciones y cláusulas contractuales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Contratos e Informes de Administrador de contrato |
| 106 | DNA7-0023-2018 | | 19 | Al Director del Seguro Social Campesino. - Cuando en las órdenes de compra por catálogo electrónico, se encuentren novedades, procederá en el menor tiempo posible a informar al SERCOP a fin de que se declare como contratista incumplido. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |
| 107 | DNA7-0023-2018 | | 20 | Dispondrá al servidor designado como Administrador de órdenes de compra, que supervise que todas las obligaciones establecidas a los proveedores en los convenios marco sean cumplidas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | X | - | Ordenes de compra, convenios marco e informes de administrador de contrato |
| 108 | DNAI-AI-0473-2018 | | 1 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar. -Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infirma cuantía y suscripción de convenios de mano | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | - | X | - |

| | | | | | | | | | |
|-----|-------------------|----|--|--------------------------|---|---|---|--|---|
| 109 | DNAI-AI-0473-2018 | 2 | Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerientes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Especificaciones técnicas o términos de referencia, cuadros comparativos y portal de compras publicas | X | | | Especificaciones técnicas o terminos de referencia, cuadros comparativos y portal de compras publicas |
| 110 | DNAI-AI-0473-2018 | 4 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar. Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 111 | DNAI-AI-0483-2018 | 1 | Al Director Nacional de Tecnologías de la Información. Coordinará con los servidores responsables de elaborar y revisar los estudios técnicos y términos de referencia para los servicios de consultoría en el área de tecnología de la información que éstos se encuentren debidamente motivados considerando un análisis y diagnóstico de la problemática a resolver, presentando su causa raíz, alternativas de solución, objetivos, alcance, análisis de riesgos e impacto, planificación y priorización de tareas que permitirán su mitigación; incluirá también el análisis de factibilidad y viabilidad de las diferentes alternativas a fin de que dichos documentos contengan los procedimientos y mecanismos que garanticen la operación y disponibilidad de las bases de datos del IESS | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 112 | DNAI-AI-0483-2018 | 3 | Coordinará con los servidores responsables de realizar los términos de referencia, pliegos y elaboración de contratos, relacionados con las bases de datos del IESS, que incluyan dentro en sus condiciones y procedimientos, el estado inicial y propuesto, planes de pruebas y acciones de contingencia en caso de eventos adversos y la presentación de un análisis de riesgo e impacto; así como establezcan cláusulas que permitan la coordinación de los tiempos de ejecución de las actividades contratadas, de revisión y aceptación de los productos recibidos, de manera de que no se afecte el cumplimiento del plazo contractual; la determinación del precio de las consultorías estará debidamente sustentada y deberán estipular los mecanismos que precautelen la seguridad de la información alojada en las bases de datos Oraje. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 113 | DNAI-AI-0483-2018 | 4 | Al Director Nacional de Tecnologías de la Información. Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que para los servicios tecnológicos contratados se exija la entrega, revisión y aprobación de los cronogramas de trabajo y metodología descriptiva para la realización de actividades de supervisión de las actividades de los contratistas, además se dejará constancia de que los informes y productos entregados cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 114 | DNAI-AI-0483-2018 | 5 | Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos, que velen por la documentación y control de los procesos de transferencia de conocimiento, con relación a contenidos impartidos, horas invertidas y asistencia del personal. | HOSPITAL GENERAL | - | | X | | - |
| 115 | DNAI-AI-0483-2018 | 6 | Al Director Nacional de Tecnologías de la Información. Dispondrá a los servidores designados administradores de contrato, en conjunto con el personal delegado técnico de apoyo, velen por el cumplimiento de procedimientos de seguridad que permitan la identificación a través de la asignación temporal de usuario y clave a los contratistas; así como los mecanismos como pistas de auditoría y su respaldo, que permitan el registro de las actividades realizadas por terceros en los ambientes productivos, con fines de revisión posterior; además los accesos físicos y/o remotos serán registrados y documentadas las labores realizadas, deberán especificar como mínimo: día, hora y tiempo de duración de la actividad, estado inicial, estado final, detalle de acciones ejecutadas y análisis de resultados obtenidos; también deberá constar la solicitud y autorización correspondiente para su realización. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 116 | DNAI-AI-0483-2018 | 7 | Dispondrá a los servidores designados como Administradores de contratos y a los responsables de la administración de los servidores y bases de datos del IESS, que no permitan el acceso ni intercambio de información institucional sin la respectiva documentación que respalde los actos administrativos realizados que demuestren la autorización, forma de acceso y entrega de la misma de forma segura y precautelando su confidencialidad. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 117 | DNAI-AI-0483-2018 | 11 | Al Director Nacional de Tecnologías de la Información. Dispondrá que los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que se ejecutan en función de un cronograma de actividades establecido, deberán dejar constancia de la justificación de los cambios efectuados a esta planificación, así como también velarán por el cumplimiento de todas las actividades conforme lo acordado. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | - | | X | | - |
| 118 | DNAI-AI-0483-2018 | 12 | 12. Solicitará a los servidores designados administradores de contrato, presenten el informe técnico económico actualizado, previo la solicitud de cobro de multas y/o tramite de terminación unilateral de los contratos. Cuyas fechas deberán encontrarse acorde las fechas de notificación del incumplimiento por parte de los contratistas. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Informe tecnico economico del administrador de contrato | X | | | Informe tecnico economico del administrador de contrato |
| 119 | DNA-7-0034-2018 | 1 | A la Directora Nacional de Comunicación Social. En calidad de delegada de la máxima autoridad, previo autorizar el inicio de un proceso de contratación, verificará que cuente con los estudios completos, incluidas las especificaciones técnicas y el presupuesto actualizado con la documentación de sustento que corresponda, con la finalidad de atender la necesidad y establecer el precio más conveniente para los intereses institucionales | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Estudios de mercado, especificaciones técnicas o terminos de referencia | X | | | Estudios de mercado, especificaciones técnicas o terminos de referencia |
| 120 | DNA-7-0034-2018 | 2 | A la Directora Nacional de Comunicación Social. Dispondrá a los miembros de la Comisión de Calificación, que la evaluación de las ofertas se realice considerando lo establecido en los pliegos de cada contratación, a fin de seleccionar la oferta más conveniente y que cumpla con todos los requisitos de los intereses y objetivos institucionales. | HOSPITAL GENERAL QUEVEDO | Ofertas, Actas de calificación e Informes de recomendación de adjudicación | X | | | Ofertas, Actas de calificación e Informes de recomendación de adjudicación |
| 121 | DNA-7-0034-2018 | 3 | A los miembros de la Comisión de Recepción. Realizarán una verificación de los certificados de puntaje que adjunten los contratistas para el pago y dejarán constancia por escrito de dichas validaciones con la finalidad de confirmar que los servicios se difundieron oportunamente. | HOSPITAL GENERAL | - | | X | | - |

Elaborado por:
Ing. Sandra Montero Delgado
Responsable de Compras Públicas

Revisado por:
Ab. Jefferson Lopez Soria
Abogado

Aprobado por:
Ec. Dario Cantos Cedeño
Director Administrativo